

3827-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del diez de noviembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE.**

Mediante auto 3330-DRPP-2021 de las nueve horas con siete minutos del diez de setiembre de dos mil veintiuno, este Departamento indicó a la agrupación política que la estructura del cantón de Abangares, provincia de Guanacaste, presentaba inconsistencias, por lo que se encontraban pendientes de designación los cargos de fiscal propietario y un delegado territorial suplente.

Posteriormente, en fecha treinta de octubre de dos mil veintiuno, la agrupación política realizó –forma virtual- una nueva asamblea cantonal de Abangares, de la provincia en mención, la cual cumplió con el quorum requerido por ley, en la cual designó a la señora Liley Yenori Torres Mora, cédula de identidad 502300379 como delegada suplente y al señor Alfredo Guzmán Ramírez, cédula de identidad 502210033, como fiscal propietario, subsanando de forma parcial las inconsistencias señaladas en el auto 3330-DRPP-2021. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**CANTÓN ABANGARES  
COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900650550	GRACE HERNANDEZ VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601400798	MIREYA CALISTENA QUESADA VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
502510230	FROYLAM MEDRANO MEDRANO	TESORERO PROPIETARIO
601800801	SANTANA GONZALEZ ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
501700843	MARIA DE LOS ANGELES MORALES MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
603300822	JULIO MARCELO SOLERA ASTUA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113690157	CRISTINA VILLEGAS VEGA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900650550	GRACE HERNANDEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501700843	MARIA DE LOS ANGELES MORALES MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

601400798	MIREYA CALISTENA QUESADA VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501050270	RODRIGO MORERA VILLEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502510230	FROYLAM MEDRANO MEDRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603300822	JULIO MARCELO SOLERA ASTUA	TERRITORIAL SUPLENTE
203450984	MAYELA FERNANDEZ LOBO	TERRITORIAL SUPLENTE
601800801	SANTANA GONZALEZ ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE
<b>502300379</b>	<b>LILEY YENORI TORRES MORA</b>	<b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>
501430814	VICTORIO MONTIEL MONTIEL	TERRITORIAL SUPLENTE

**Inconsistencia:** No procede el nombramiento de Alfredo Guzmán Ramírez, cédula de identidad 502300379, como fiscal propietario, en virtud de que dicho nombramiento fue realizado en ausencia y no consta en el expediente del partido político, carta de aceptación al citado puesto, lo cual contraviene lo establecido en el artículo siete del Reglamento citado previamente. En razón de lo anterior, es requisito ineludible, la presentación de la carta de aceptación –original– si ese es su deseo.

*En virtud de lo anterior queda pendiente el cargo de un fiscal propietario.*

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento del Registro**  
**De Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 063-2005, partido Frente Amplio

Ref., No.: 21568, 21056-2021